

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE GESTIÓN DE 2026

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN
JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN PÚBLICA.

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, modificado
por el Acuerdo 01 de 2021, por el cual se adopta
el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS:

Decreto Distrital 479 de 2024

“Por medio del cual se expide el Decreto Único
Distrital del Sector Gestión Jurídica, el cual en su
capítulo 4, artículos 11 y s.s. reglamenta los
Comités Intersectoriales de Coordinación
jurídica.”

Resolución No. 233 de 2018

“Por el cual se expiden lineamientos para el
funcionamiento, operación, seguimiento e
informes de las instancias de Coordinación del
Distrito Capital”

Resolución 753 de 2020

“Por el cual se expiden lineamientos para el
funcionamiento, operación, seguimiento e
informes de las instancias de Coordinación del
Distrito Capital”.

ASISTENTES:

Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
1.Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica	P		28-05- 2026				1
	Secretaria General de la Alcaldía	Profesional	S						

Mayor de Bogotá D.C.	Especializado OAJ								
Departamento Administrativo del Servicio Civil	Subdirector Jurídico	I							
Agencia Analítica de Datos "ÁGATA"	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I							
Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico (Director de la Dirección Distrital de Política Jurídica)	I							
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Director de Contratación	IP							
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	IP							

SESIONES ORDINARIAS

REALIZADAS: 2

SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIONEN PAGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 479 de 2024, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.		28/05/2026			SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.		28/05/2026			SI
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.		28/05/2026			SI
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.		28/05/2026			SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño		28/05/2026			SI

antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.					
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.		28/05/2026			SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.		28/05/2026			NO
Expedir su propio reglamento		28/05/2026			NO

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones efectuadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas se socializaron asuntos de impacto para el sector y los temas tratados en el Comité Jurídico Distrital. se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del plan de acción en un 50% en lo corrido de la vigencia.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
28/05/2026		No se tomaron decisiones.	Se socializaron al interior del Comité Intersectorial los temas que se trataron en el Comité Jurídico Distrital de abril 22 de 2026, y que son de interés para esta instancia.
	En la sesión No. 02, desarrollada el 28 de mayo de 2026, no se tomaron decisiones de interés jurídico para el Sector Administrativo de Gestión Pública.		Se socializó la Directiva 002 de 2026 por medio del cual se adopta la guía metodológica para la racionalización, compilación y depuración normativa. El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, está dando cumplimiento al Reglamento Interno aprobado mediante acuerdo 001 de 2019, y modificado mediante el Acuerdo 001-2021.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Mónica Liliana Herrera Medina
Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Presidente

Nombre: Germán Darío Castañeda Agudelo
Cargo: Profesional Especializado de la O.J.
Secretario técnico

Entidad: Secretaría General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.